



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por MARISCAL
HERRERA Gary Francisco FIR
01340261 hard
Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.02.2022 17:04:19 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

San Borja, 23 de Febrero del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000026-2022-DPHI/MC

Visto, el Expediente N° 2021-0055416 y 2021-0118501;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2021-0055416, Jackeline Roxana Morocco Bustincio solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en jirón Cusco N° 654, en el distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en jirón Cusco N° 654, en el distrito, provincia y departamento de Lima, conformante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe N° 0128-2021-DPHI-IDL/MC, se observa el expediente precisando los requisitos del trámite e indicando se debe ajustar a la norma la propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles.

Que, mediante Oficio N° 001115-2021-DPHI/MC de fecha 21 de julio de 2021, se precisa las observaciones, indicando que la propuesta de anuncio debe adecuarse a lo establecido a la normativa vigente;

Que, mediante expediente N° 2021-0118501, se presenta de forma digital la subsanación de observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, por parte de la señora Jackeline Roxana Morocco Bustincio;

Que, mediante Informe N° 0063-2022-DPHI-IDL/MC de fecha 22 de febrero de 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio; señalando que el aviso presenta las siguientes características:

- a) Logotipo:
Primera línea: **MB LENS**
Material: Metal
Color : Negro acabado mate
Dimensiones: Largo: 1.51 m.
Altura: 0.20 m.
Espesor: 5 cm.
- b) Tipo de fijación: Fijado en la pared existente con espárragos de anclaje.
- c) Iluminación: Sin iluminación
- d) Ubicación: El anuncio se instalará sobre el vano de acceso del establecimiento.

Concluyendo que el diseño, material y color del anuncio en el inmueble ubicado en jirón Cusco N° 654, en el distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 93° del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML y el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;



Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el inmueble ubicado jirón Cusco N° 654, en el distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC con fecha 23 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Artículo 28-A-3 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 28976; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de anuncio exterior en el inmueble ubicado en jirón Cusco N° 654, en el distrito, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en lámina D-02, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

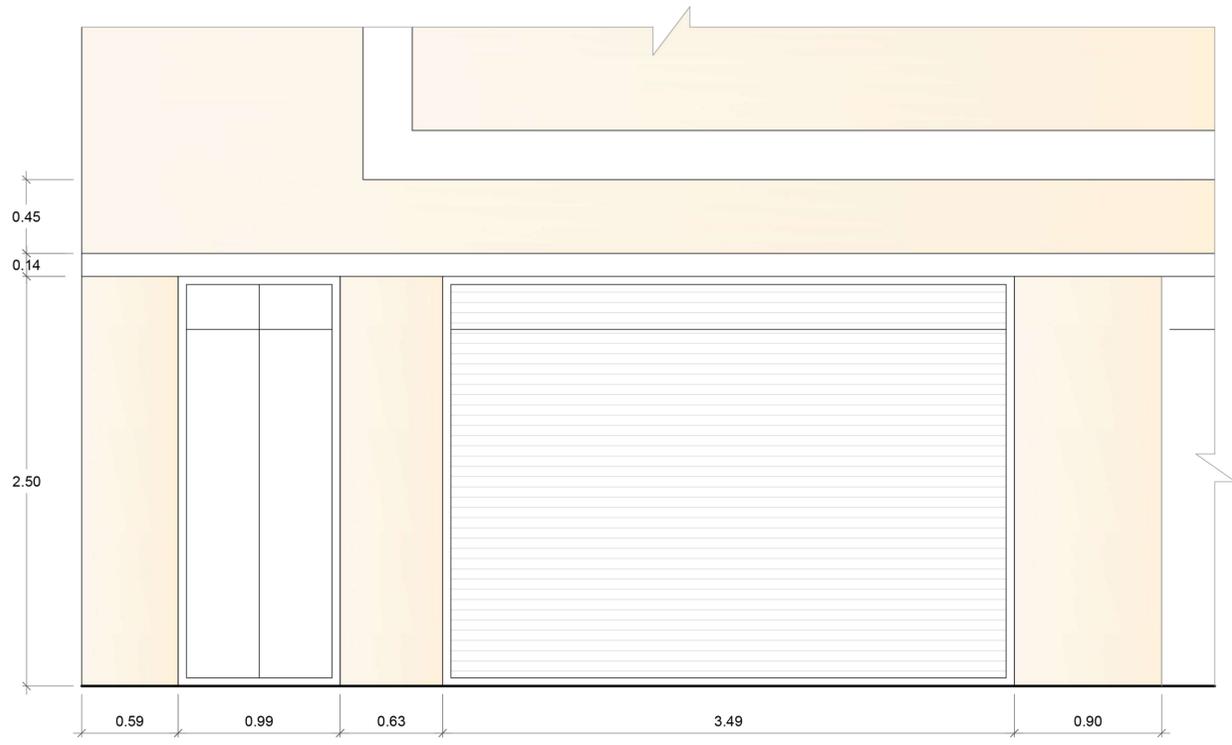
ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

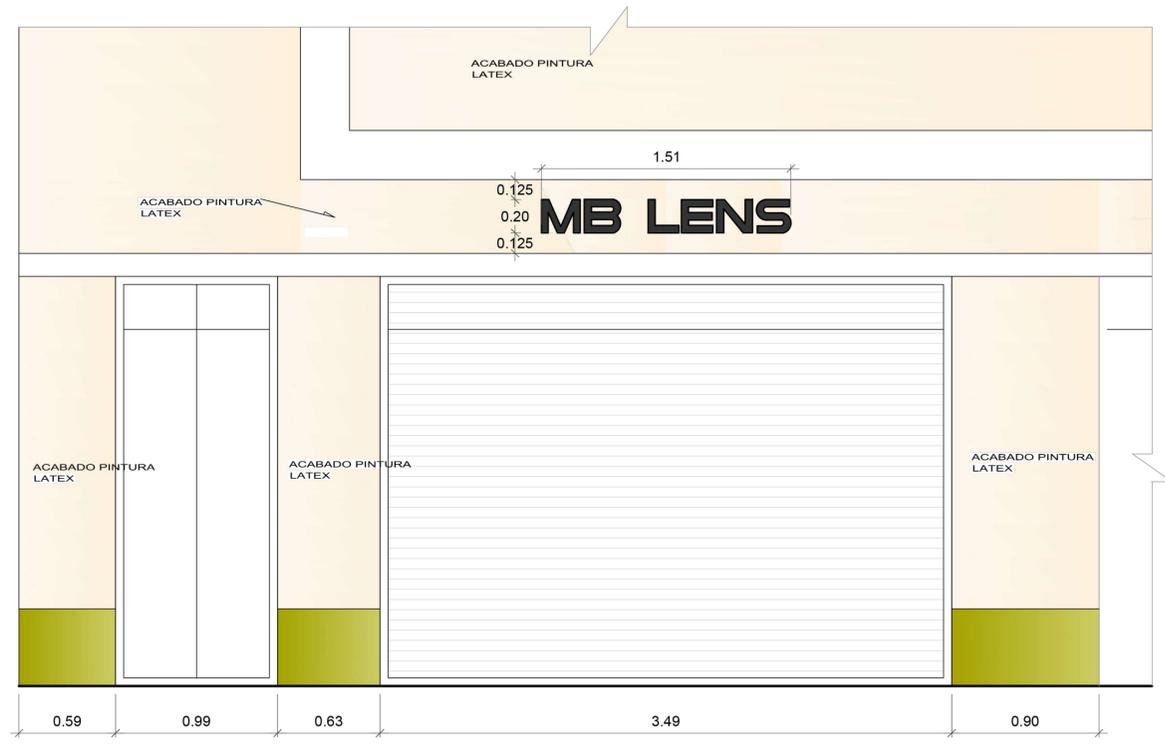
REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

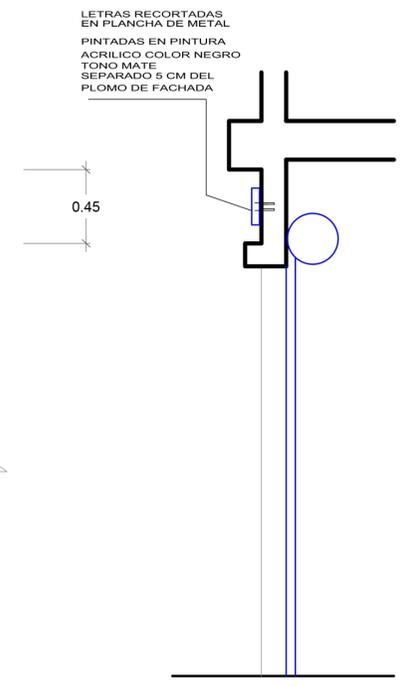
GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



FACHADA EXISTENTE
ESCALA 1/25



FACHADA PROPUESTA ANUNCIO
ESCALA 1/25

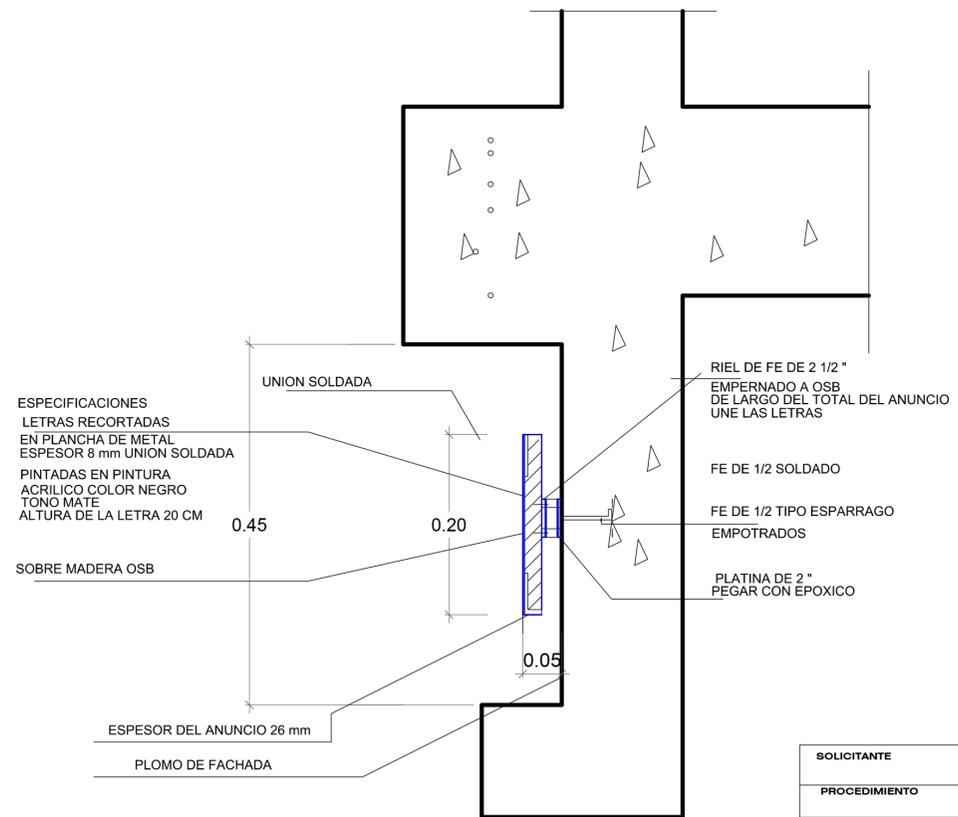


SECCION

ENTORNO DEL ANUNCIO



JR . CUZCO 654
CERCADO DE LIMA



DETALLE SECCION LATERAL



SOLICITANTE	MB LENS	SILVIA BOUCHON C.	ARQUITECTA
PROCEDIMIENTO	ANUNCIO	CAP 4441	
PLANO	FACHADA EXISTENTE Y PROPUESTA SECCION LATERAL	ESC 1/25	LAM
		FECHA 3 DICIEMBRE 2021	D2